



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MPH-CM**

Huaral, 18 de Agosto de 2017.



**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDCH, que Aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Chancay; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral, como Gobierno Local, es una persona jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, conforme al segundo y tercero párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales o Distritales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Asimismo, que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPH se "Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Huaral", la misma que establece los requisitos aplicables a la ratificación de Ordenanzas de Estacionamiento Vehicular, siendo la responsable la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11243 de fecha 28 de abril de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, remite la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDCH, que Aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Chancay, para su respectiva ratificación.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-GRAT/MPH de fecha 05 de julio de 2017, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, concluye que se hace necesario ratificar la ordenanza municipal propuesta por la Municipalidad Distrital de Chancay a fin de crear la tasa respectiva para el cobro del parqueo vehicular, asimismo que la tasa deberá contribuir a incrementar los ingresos de la Municipalidad Distrital de Chancay para el año 2017.

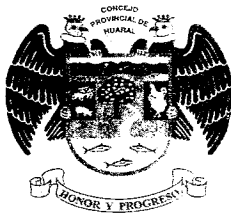
**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDCH, de la Municipalidad Distrital de Chancay que Aprueba la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Chancay.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral<sub>1</sub> - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617





*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

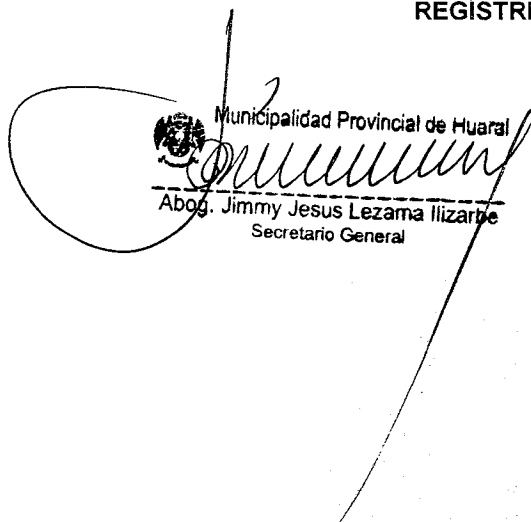
*Municipalidad Provincial de Huaral*

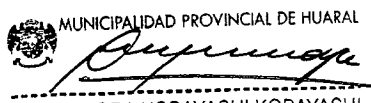
**ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MPH-CM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral